

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP117583

Rectificación de extracto, de la empresa **ATC SITIOS DE CHILE S.A.**, R.U.T. N°76.101.962-7, publicado en el Diario electrónico Cooperativa.cl de 18.02.2015 y el Diario Oficial N°41.088 de 20.02.2015, para la estación denominada “Santa María del Mar Santo Domingo”, la comuna y región quedan como se indica a continuación:

Donde dice:

Ubicación de torre de telecomunicaciones		
Nombre	Comuna	Reg.
Santa María del Mar Santo Domingo	Santiago	RM

Debe decir:

Ubicación de torre de telecomunicaciones		
Nombre	Comuna	Reg.
Santa María del Mar Santo Domingo	Santo Domingo	V

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

